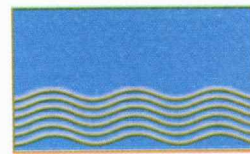




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPCVZ

Zorritos, 17 de septiembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 017-2021-MPCVZ, de fecha 17 de septiembre del 2021, Oficio N.º 548-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de fecha 13 de agosto 2021, Memorando N.º 338-2021-MPCVZ-ALC de fecha 16 de agosto del 2021, Memorando N.º 122-2021-GM-MPCVZ de fecha 17 de agosto del 2021, Nota de Coordinación N.º 007-2021-GlyDUR-UEI-MPCVZ-FJGM de fecha 18 de agosto del 2021, Informe N.º 347-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de la Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, la Ley N.º 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 30 de setiembre de 2005 se suscribió el Contrato de Concesión para la Mejora, Ampliación, Mantenimiento, Operación, y Explotación de la infraestructura y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Jurisdicción de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales Correspondientes;

Que, con fecha 28 de mayo de 2018, se suscribió con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) el Convenio N.º 289-2018- VIVIENDA, mediante el cual se convino en delegar funciones y competencias a favor MVCS, para, entre otros, llevar a cabo cualquier actividad necesaria para el desarrollo del procedimiento de Caducidad del Contrato de Concesión;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N.º 374-2018-VIVIENDA, mediante la cual el MVCS resolvió, entre otros, declarar la Caducidad del Contrato de Concesión. Asimismo, encargó al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, asumir la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, el año 2018, se suscribió la Adenda N.º 1 al Convenio de delegación de Funciones y Competencias Convenio N.º 289-2018-VIVIENDA, mediante la cual se incorporó el numeral 3.4 al citado Convenio;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

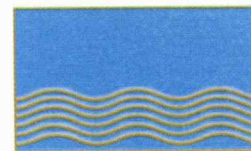
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 029 -2021-MPCVZ

Que, con fecha 28 de abril de 2021, el MVCS mediante Carta N° 148-2021- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS notificó notarialmente al representante de ATUSA en Liquidación, el Informe N° 132-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS-DEPPCS que contiene la liquidación de créditos, deudas y monto indemnizatorio producto de la caducidad del Contrato de Concesión;

Que con fecha 24 de mayo de 2021, el MVCS mediante Carta N° 188-2021- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS notificó notarialmente al representante de ATUSA en Liquidación, el Informe N° 173-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS-DEPPCS, a través de la cual se declara Infundada la impugnación interpuesta el 19 de mayo de 2021, por el representante de ATUSA en Liquidación mediante Carta S/N de fecha 18 de mayo de 2021, contra la liquidación de créditos, deudas y monto indemnizatorio por la Caducidad;

Que, con fecha 27 de julio de 2021, el MVCS mediante el Oficio N° 522-2021- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS, sustentado en el Informe N° 273-2021- VIVIENDA/VMCS-DGPPCS-DEPPCS, informó a esta Municipalidad que en cumplimiento del encargo recibido a través de los Convenios N.º 289, 290 y 291-2018-VIVIENDA, el MVCS en el marco de las facultades de representación y en el ejercicio de las funciones asignadas por el Contrato de Concesión al Concedente vinculadas a la caducidad del Contrato, ha dado expreso cumplimiento a las actividades y etapas previstas por el literal a) del numeral 3.1.1 de la Cláusula Tercera de dichos Convenios; en ese sentido, ha cumplido con el encargo contenido expresamente en la Cláusula 16.9.2, relativa a realizar la liquidación de créditos, deudas y monto indemnizatorio;

Que, sin embargo, la delegación de facultades contenidas en los convenios de delegación al MVCS no incorpora facultades para ejercer derechos de cobro en representación del Concedente; por lo que el MVCS no ostenta competencias en materia administrativa, ni en materia de Solución de Controversias ni en materia judicial para tales fines;

Que, en tal sentido, habiendo recibido la documentación generada en el procedimiento de liquidación a efectos que las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, para que, en nuestra condición de Concedente, procedamos a realizar las gestiones correspondientes a efectos de hacer efectivo el cobro del monto adeudado por ATUSA en Liquidación por concepto de liquidación de créditos, deudas y monto indemnizatorio que asciende a la suma de S/ 77,364,380.62 (Setenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta con 62/100 soles); se ha evaluado la mencionada información;

Que, fruto de la evaluación realizada, esta Municipalidad considera conveniente la participación del MVCS en los aspectos de gestión de cobranza, por lo que corresponde que esta Municipalidad delegue al MVCS la facultad de ejercer derechos de cobro en representación del Concedente, incluyendo la competencia de iniciar el procedimiento concursal ante las entidades correspondientes, y cualquier actividad vinculada a la gestión de cobranza, que requieran los mecanismos de solución de controversias, administrativos y judiciales pertinentes, para lo cual será necesaria la suscripción de sendas Adendas a los Convenios de Delegación N.º 289-2018-VIVIENDA, 290-2018-VIVIENDA y 291-2018- VIVIENDA, las mismas que deben ser previamente autorizadas mediante sendos Acuerdos de Concejo Municipal;

Que, considerando las facultades delegadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento referidas, entre otros, a los actos necesarios para la caducidad del Contrato de

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

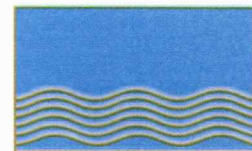
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N.º 029 -2021-MPCVZ

Concesión de acuerdo a lo señalado en el capítulo 16 de dicho Contrato, resulta necesario que la Municipalidad realice las acciones correspondientes para autorizar mediante Acuerdos de Concejo Municipal la suscripción de una Adenda que establezca expresamente la delegación al MVCS de las competencias que corresponden al Concedente según el Capítulo 17 del Contrato de Concesión, que incluye la facultad de ejercer derechos de cobro en representación del Concedente, incluyendo la competencia de iniciar el procedimiento concursal ante las entidades correspondientes, de ser el caso; aspectos que se acuerda precisar en dichos Convenios;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR, a manera de precisión sobre los alcances del Convenio, el numeral 3.5 al Convenio N° 289-2018-VIVIENDA, con el siguiente texto:

“Dentro de las competencias que corresponden a LA MUNICIPALIDAD como Concedente, según lo dispuesto en el Capítulo 17 del Contrato de Concesión, LA MUNICIPALIDAD delega a EL MINISTERIO la facultad de ejercer derechos de cobro en representación del Concedente, incluyendo la competencia de iniciar el procedimiento concursal ante las entidades correspondientes, y cualquier actividad vinculada a la gestión de cobranza, que requieran los mecanismos de solución de controversias, administrativos y judiciales pertinentes.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor: **JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, identificado con DNI N° 08640709, representante de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para que de forma conjunta con los señores representantes de las Municipalidades de Tumbes y de Zarumilla, en el marco de lo señalado en el Capítulo 17 del Contrato de Concesión para la Mejora, Ampliación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la Infraestructura y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Jurisdicción de los Municipios Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes, y al Convenio de Delegación de Funciones y Competencia y su Adenda N° 01 suscritos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; suscriba la Adenda N° 02 al Convenio N° 289- 2018-VIVIENDA

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Wagner Gabriel Ramos Baños
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe